

Lo cierto es que ha quedado probado que se cobró a una consumidora un precio superior al publicitado por la propia empresa, hecho que constituye la infracción administrativa tipificada en el artículo 71.4.2.^a de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, consistente en cobrar a los consumidores precios superiores a los anunciados.

La infracción fue tipificada como leve, tal y como prevé el artículo 72 del texto legal.

Tercero. Respecto a la pretensión de que, en defecto de la anulación del expediente (anulación que no procede por cuanto que, como se ha indicado, no concurre ningún vicio de nulidad ni de anulabilidad en el acto sancionador recurrido), se reduzca la sanción, ha de ser rechazada puesto que la infracción leve ha sido sancionada con multa cuya cuantía (951,52 euros), se encuentra dentro del intervalo previsto para la misma, no existiendo, pues, vulneración del principio de proporcionalidad.

Ha de tenerse en cuenta que el artículo 74 de la Ley 13/2003 dispone que las infracciones leves serán sancionadas con multas comprendidas entre un mínimo de 200 y un máximo de 5.000 euros.

Para determinar, dentro de esas cuantías, la que proceda imponer a una determinada infracción, el texto legal prescribe que se valorarán las circunstancias atenuantes y agravantes que hayan concurrido, dividiendo la sanción en dos tramos, inferior y superior, de igual extensión. De este modo, para las leves, el tramo inferior es de 200 a 2.600 euros, mientras que el tramo superior es de 2.601 a 5.000 euros.

Teniendo en cuenta que no se apreció la existencia de atenuantes ni agravantes, procede aplicar la regla tercera del 80.1: si no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes, el órgano sancionador, en atención a todas aquellas otras circunstancias de la infracción, individualizará la sanción dentro de la mitad inferior (200 a 2.600 euros).

Considerando lo anterior, y que la sanción impuesta fue de 951,52 euros, se ha de entender adecuada, no procediendo su reducción.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Balaguer Parreño, en nombre y representación de la entidad Supermercados Champion, S.A., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el referido expediente sancionador y, en consecuencia, mantener en sus términos la resolución impugnada.

Notifíquese la resolución, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-110/05.

Encausado: Talleres Motorplast, S.C.A.

Último domicilio: Pol. Ind. Pavipresa, Nave 25, 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 2.355 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, del Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión convocado para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Enti-

dades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos y/o que no son acompañadas de los documentos preceptivos, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las correspondientes faltas o acompañen los documentos.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley.

Málaga, 30 de marzo de 2006.- La Jefa del Servicio, Rosario García Morillas.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Híspalis de Restauración y Ocio.
Expediente: SE-35/06-EP.
Infracción: Leve, del art. 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de EE.PP. y AA.RR.
Fecha: 22 de febrero de 2006.
Sanción: Trescientos (300) €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2005/9157
Documento:	P101040043212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/10317	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1415
Documento:	P101040049257	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/12571	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04315933	CONSTRUCCIONES LOGOMARU SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1446
Documento:	P101040049941	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/47602	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04335279	AUTOLAROLAS SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1133
Documento:	P101040049214	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/44136	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04354379	DESARROLLOS URBANISTICOS MAFESAN SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1130
Documento:	P101040049266	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/47294	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X1470072G	GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2006/1587
Documento:	REC104000265	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	REC104000265	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION

X4633812W	THORNTON KATHRYN MARY	NOTIFICA-EH0401-2006/1143
Documento:	P101040048487	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/40900	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

23790225Z	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2006/1450
Documento:	P101040049993	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/48545	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27069981Q	CARRILLO BARON ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2006/156
Documento:	R10104000509	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	REC104000509	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27223238R	VILLEGAS PICON MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2006/1454
Documento:	P101040050352	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/3167	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27490510J	LINARES VALVERDE JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2006/1379
Documento:	P111040007676	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	P111040007651	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	P111040007642	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	P111040007667	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27507031C	MARTIN GARCIA MARIA VIRTUDES	NOTIFICA-EH0401-2006/1561
Documento:	R10104000598	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	REC104000598	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

34842652K	NUÑEZ GUIRADO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2006/1171
Documento:	P101040048103	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/39911	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA